REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE.
DTE: RAUL EDUARDO BARRERA AVILA.
APDO: DRA. JENNIFER HAZDEY TATIANA DELGADO BERNUDEZ.
DDO: ORLANDO CALA CALVETE.
RAD. : 2019-00246-00.

Socorro, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente lo manifestado por la Coordinadora de Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional de Socorro Santander, este despacho REVOCA la designación realizada al doctor FELIPE BORRERO MENESES, identificado con la C.C. No. 1.100.961.920 de San Gil (Santander), estudiante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro.

Reconózcase personería jurídica para actuar a la doctora JENNIFER HAZDEY TATIANA DELGADO BERNUDEZ, identificada con la C.C. No. 1.101.697.374, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro, en los términos y para los efectos del poder conferido inicialmente, para que continúe con la representación de la parte demandada, Sr. ORLANDO CALA CALVETE, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SOCORRO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9ef1a10b3f20849c08e78da552d6d00dd3cb85caa07996136855115abf28798a

Documento generado en 15/03/2021 05:48:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica